



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

DECLARA

Su beneplácito por el 10° aniversario de la promulgación de la Ley de Moratoria
Previsional N° 26.970, a cumplirse el 9 de septiembre del 2024.


Dip. RECALDE, Margarita
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El espíritu de la siguiente iniciativa es expresar su beneplácito por el décimo aniversario de la promulgación de la Ley de Moratoria Previsional.

Cabe destacar que esta constituye una segunda etapa de inclusión previsional, ya que la primera se lanzó en el año 2005.

En el año 2003 el 21% de la población se encontraba en situación de desocupación y el 40% de la población adulta se encontraba desprotegida, es decir, no accedía a su derecho a una jubilación. Gracias a la determinación política y a la puesta en marcha de una reparación histórica jubilatoria, impulsada por el ex Presidente Nestor Kirchner, se logra redactar y promulgar la Ley 25.994, plasmando así una importantísima herramienta en el Plan de Inclusión Previsional como uno de los hitos de mayor relevancia a nivel histórico y social. No solo por la visibilidad que da a este grupo etario, históricamente subvertido a los grandes intereses capitales, sino también porque el reconocimiento es en materia de salud, de economía, y de calidad de vida.

El 10 de septiembre de 2014 y llevada a cabo por la entonces Presidenta, Cristina Fernandez de Kirchner, se da apertura al segundo tramo del Plan de Inclusión Previsional, una nueva moratoria que involucraría a 500.000 adultos/as mayores sin jubilación ni acceso a obra social. Los/as posibles nuevos/as jubilados y jubiladas tenían en promedio 8 años de aportes, por lo que tuvieron la posibilidad de regularizar los años necesarios para lograr acceder a este derecho fundamental. Luego de un período de al menos 25 años de crisis económica, social y política que termina de explotar en el año 2001, un amplio sector de la sociedad no había logrado acceder a ningún derecho, especialmente al derecho a tener un trabajo registrado y estable. Los lazos sociales, laborales y familiares se encontraban en plena crisis y el gobierno que asumió con este escenario en el año 2003 tomó la decisión de avanzar con esta Ley de Moratoria que fue fundamental para recomponer la vida de las personas y, junto con



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

otras tantas medidas, devolver lo que le correspondía a cada argentino y que el propio Estado les había quitado.

Es también, a partir de estas medidas que el acceso a la obra social de respaldo, se convirtió en una realidad para todo este universo de personas que han sabido día a día encolumnarse bajo el valor del trabajo y sacrificio, cualidades que consideramos de destacar.

La potencia política de orquestar todas estas acciones nos habla explícitamente de un posicionamiento político en función de los intereses de las mayorías y del pueblo: quienes podían acceder a un trabajo y un salario estable, con todos los beneficios que eso involucra, era un porcentaje muy bajo de la población total. En este sentido es que destacamos la decisión de llevar adelante este plan de Inclusión, reconocido pilar, en función de este grupo etario que tan castigado ha sido a lo largo de la historia.

A modo estadístico, y solo para plasmar en números los datos, en el año 2003, del grupo poblacional con menores recursos, solamente el 23 % tenía derecho jubilatorio, con la moratoria se alcanzó al 51,6 %. Del grupo con mediano acceso a recursos, un 50,2 % podía tener una jubilación, derecho extendido hasta el 72,8% del grupo poblacional. Por último y también para tener en cuenta de un tercer grupo, con mayor posibilidad económica, ya un 50% tenía acceso, número que fue elevado al 84,3%. Es decir, fue una medida que alcanzó a sectores de varios niveles socioeconómicos, al contrario de lo que normalmente se aprecia.

Los motivos son muchos: el país venía de un fuerte periodo de crecimiento de la economía informal, y por lo tanto, del mercado laboral informal a partir de la ejecución de un plan neoliberal de enriquecimiento de corporaciones en detrimento de la sociedad inaugurado con el golpe de Estado de 1976 y que culmina con la situación de crisis total a principios de los 2000.

Tanto hombres como mujeres fueron beneficiarios de acceder a una jubilación por moratoria, y es menester destacar que el acceso del grupo social de las mujeres permitió poner luz sobre una cuestión fundamental: el derecho de quienes fueron



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

trabajadoras dentro del hogar sin remuneración a tener su jubilación. Muchas mujeres pudieron acceder a una independencia económica, puesto que los ingresos estables les dieron el pie para autonomizarse en ese sentido, entre tantas ganancias que tuvo este hecho político. Debemos considerar que si al día de hoy, la discriminación por razones de género es una lucha pendiente en el imaginario social, esta medida implicó un gran cambio de paradigma porque abarcó a un universo de personas que hasta el momento NO estaban siendo visibilizadas pese a tener la mayoría numérica entre las personas que realizaron aportes a este suelo.

En el contexto y en las circunstancias actuales, donde el valor del trabajo y la dignidad humana están socavadas, nos parece de una importancia fundamental destacar que este Plan Previsional llega a su décimo aniversario, porque condecora una decisión política y una estratégica legislativa pensada minuciosamente y en función de los sectores más desfavorecidos, y refleja la voluntad política de un gobierno que acciona a partir del análisis histórico, social y económico favorablemente para toda la sociedad argentina. No menor es mencionar que con la llegada de este paquete de inclusión también se atrajeron nuevos derechos en materia de seguridad social, muchos de los cuales rondan la misma temática, pero expanden los horizontes de opciones y posibilidades.

Para finalizar queremos enunciar fervientemente que un Estado presente, con determinación política y conciencia social debe tener en cuenta las necesidades del pueblo, y oír sus demandas para obrar en consecuencia. La Inclusión Previsional fue y es una determinación importantísima porque involucró transversalmente a todos los sectores sociales, en números concretos, se logró que el 97% de argentinos y argentinas alcanzaron las condiciones necesarias para acceder a su derecho jubilatorio. Derecho que nos pertenece a todos y todas y como dijo Cristina Fernández "seamos inteligentes, cuidemos lo logrado y vayamos por más".

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen con su voto, la presente iniciativa.


Dip. REGAL DE, Margarita
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires